

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0241-2023-MDR/A**

Reque, 17 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**VISTO:**

El Memorándum N° 111-2023-MDR/de fecha 17 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Memorándum N° 111-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, se ha dispuesto considerar importante y oportuno el saludo y felicitación a la I.E. Discípulos de Jesús ubicado en el Sector Las Delicias del distrito de Reque y asimismo reconocer a su directora que con su exitosa trayectoria ha forjado la enseñanza y disciplina en su comunidad estudiantil, durante los años que ha estado al servicio, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, diplomas al mérito, resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, medalla al mérito educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE

Alcaldía

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SALUDAR Y FELICITAR a la I.E. Discípulos de Jesús ubicado en el Sector Las Delicias del distrito de Reque, por celebrar su aniversario de vida institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y FELICITAR a la **Dra. MÓNICA CIURLIZZA GARNIQUE**, Directora de la I.E. DISCIPULOS DE JESÚS, por sus 25 años de servicio en mérito a la formación educativa, cuyos testimonios están referidos en los aportes valiosos, realizados en beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro Distrito de Reque.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

W. García
Rq/17/10/23